



PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 68-001-40-03-005-2018-00669-00
DEMANDANTE: RAÚL ARMANDO CELIS RAMÍREZ CC. N° 91.276.946
DEMANDADO: MARITZA ARÉVALO GARCÍA CC. N° 60.319.890
ERLY AMANDA ARÉVALO GARCÍA CC. N° 63.326.309

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Tres de Febrero de Dos Mil Veintidos

A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazada en legal forma a la parte demandada **MARITZA ARÉVALO GARCÍA**, identificada con C.C. N° **60.319.890/ ERLY AMANDA ARÉVALO GARCÍA** identificado con C.C. N° **63.326.309**, desígneseles como curador ad litem a la Abogada **SARA ROCIO MERCHAN MELO** a quien se le notificara por el Correo Electrónico saromerme@hotmail.com, de no ser posible dicha notificación, se enviará correo físico a la Carrera 7b no 18-88 Manzana 1, Bosques de Piedecuesta -Santander-

El auxiliar de la justicia designado, deberá suministrar el correo electrónico que inscribió en el registro nacional de abogados, para que a través de éste medio asuma el cargo, para lo cual deberá tener en cuenta que es de forzosa aceptación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., o en su defecto deberá acreditar la excusa para la exoneración para lo cual tiene un término de cinco (5) días a partir del recibido de la presente, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Proceda el interesado con la comunicación de la designación al auxiliar de la justicia, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 del C.G.P., una vez el abogado acepte dicho cargo, por secretaria deberá notificársele el auto admisorio o auto que libró mandamiento de pago, así como el traslado de la demanda, a través del medio más expedito

NOTIFÍQUESE


ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS No. 019** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día **4 DE FEBRERO DE 2021**

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Palacio de Justicia de Bucaramanga
Oficina 241, Telefax: 6520043 Ext: 4050

j05cmbuc@ceadotj.ramajudicial.gov.co